



Veinte y tres de marzo.

SELLO QVARTO, VEINTI 80
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Lorenzo Nato Silbert, a quien reside en esta Ciudad. Junto
con D. Martin Romero, les da toda la facultad
necesaria para que procedan a desamaguar
lo cometido a reglase a la citada R. O. m.

sob. Rincon

Vive en esta Ayuntamiento. En papel escrito a esta
Ciudad por el Sr. Conde de Bolognino su Comensal
y recibiendo una R. O. m. dirigida a su^{via} para que
Informe por su y higualem. lo que se ha executado en esta Ciudad

En razon de haverse perdido a. m. (Dios le guarde)
D. Marques de la Victoria, le haga gracia de la tier
ra del Rincon de S. Fines, para hacer en ella una
villa, con nombre de la Victoria, segun se deduce
del memorial dado por D. v. Marques que hi-

qualmente, a y incluído su^{via} a esta Ciudad
y entienda a cuenta que para poder practicar
D. Informe con el Pleno conocimiento y justifi-

cacion que se requiere por lo presente se crea
ción se busquen todos los documentos concerni-
entes a este asunto fianqueando e el archibo
por los Cavalleros Caberos, y a virtud de el
Procurador Cindico pial de esta Ciudad ha sien
do de un oportuno y constructivo de quantas
y providencias se encontraren pertenecientes.

